

DECRETO N° 774

TEMUCO, 14 JUL 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.07.2025

presentada por ALMA VERDE SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29666

Actividad Económica : VENTA DE PLANTAS

Código Actividad : 477.397

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : LAUTARO N°951, LOCAL N°3

Nombre Del Contribuyente : ALMA VERDE SPA

Rut

: 78.143.748-4

Nombre Rep. Legal : <u>RAÑILEO LLANQUILEO AÍDA</u>

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 08.07.2025

Otorgación Nº : 210

Fecha Otorgamiento : 08.07.2025 Rol Avalúo : 00030-0008

Email : almaverdetemuco@gmail.com

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

EDA NAVARRO

RIO MUNICIPAL

Contribuyente